



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00081-2026-PRODUCE/DGAAMI

18/02/2026



Visado por ALVA PASAPERA Jorge
Alberto EAU 20504794637 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2026/02/18 14:37:51-0500

Visto, el Informe N° 00000015-2026-PRODUCE/DEAM-hriega (18.02.2026), de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM), en el cual se recomienda aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (en adelante, **ITS**) del proyecto denominado “*Ampliación de áreas auxiliares de la Planta Centro de Distribución DROKASA CAJAMARQUILLA*”, previsto de implementarse en la Planta de envase y centro de distribución de plaguicidas de uso agrícola, ubicada en Camino de acceso N° 2, Parcela 62 Sub lote Parcela 64, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **DROKASA PERÚ S.A.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (en adelante, **Reglamento Ambiental Sectorial**) con el objetivo de promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a estas; el cual fue modificado mediante Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE;

Que, el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento Ambiental Sectorial, señala que cuando el titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación. Asimismo, la autoridad competente emitirá la respectiva Resolución para resolver el procedimiento administrativo de evaluación de ITS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00283-2025-PRODUCE, se aprobaron las Disposiciones para facilitar la aplicación y elaboración del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) y su contenido mínimo, así como la comunicación previa respecto de acciones que no requieren modificación del Instrumento de gestión ambiental (IGA) aprobado respecto de la industria manufacturera y comercio interno; estableciendo los supuestos de aplicación de ITS y los supuestos de aplicación de modificación del IGA aprobado; así como las acciones que no requieren modificación del IGA ni un ITS;

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: N7ME21HC

Que, mediante el Registro N° 00105558-2025 (29.12.2025), la empresa **DROKASA PERÚ S.A.** presentó la solicitud de evaluación del ITS del proyecto denominado “*Ampliación de áreas auxiliares de la Planta Centro de Distribución DROKASA CAJAMARQUILLA*”, previsto de implementarse en la Planta de envase y centro de distribución de plaguicidas de uso agrícola, ubicada en Camino de acceso N° 2, Parcela 62 Sub lote Parcela 64, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima;

Que, de acuerdo con lo informado por la DEAM, el ITS del proyecto denominado “*Ampliación de áreas auxiliares de la Planta Centro de Distribución DROKASA CAJAMARQUILLA*”, propuesto por la empresa **DROKASA PERÚ S.A.**, se enmarca en el supuesto de *modificación de componentes con impactos ambientales no significativos*, regulado en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento Ambiental Sectorial, modificado por Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE;

Que, el literal e) del artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (en adelante, **ROF del PRODUCE**) aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, establece como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI) emitir actos administrativos sobre la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental, para las actividades industriales manufactureras y de comercio interno;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00000015-2026-PRODUCE/DEAM-hriega (18.02.2026), por lo que este último forma parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, que aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “*Ampliación de áreas auxiliares de la Planta Centro de Distribución DROKASA CAJAMARQUILLA*”, previsto de implementarse en la Planta de envase y centro de distribución de plaguicidas de uso agrícola, ubicada en Camino de acceso N° 2, Parcela 62 Sub lote Parcela 64, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **DROKASA PERÚ S.A.**, de conformidad con el Informe N° 00000015-2026-PRODUCE/DEAM-hriega (18.02.26), el mismo que forma parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: N7ME21HC

Artículo 2°.- La empresa **DROKASA PERÚ S.A.** se encuentra obligada a cumplir con lo establecido en el ITS antes referido, y con las obligaciones y compromisos que se indican en las conclusiones y anexos del Informe N° 00000015-2026-PRODUCE/DEAM-hriega (18.02.26) y la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- La aprobación del ITS del proyecto denominado "*Ampliación de áreas auxiliares de la Planta Centro de Distribución DROKASA CAJAMARQUILLA*", no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros, que pudiera requerir la empresa **DROKASA PERÚ S.A.** para la implementación de su proyecto; asimismo, no subsana ni convalida los incumplimientos a las normas ambientales vigentes ni a los compromisos establecidos en los instrumentos de gestión ambiental aprobados para la actividad industrial de la empresa en los que esta hubiera podido incurrir, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe que la sustenta a la empresa **DROKASA PERÚ S.A.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en su condición de entidad de fiscalización ambiental de la actividad que desarrolla la empresa, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por VALLE MARTINEZ Maria Ysabel FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2026/02/18 14:59:59-0500

VALLE MARTINEZ, MARIA YSABEL
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA
Viceministerio de MYPE e Industria

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: N7ME21HC

INFORME N° 00000015-2026-PRODUCE/DEAM-hriega

Para : ALVA PASAPERA, JORGE ALBERTO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De : RIEGA DONGO, HECTOR SIMEON
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto : Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio ITS del proyecto denominado "Ampliación de áreas auxiliares de la Planta Centro de Distribución DROKASA CAJAMARQUILLA", de titularidad de la empresa DROKASA PERU S.A.

Referencia : Hoja de Trámite N° 00105558-2025 - E

Fecha : 18 de febrero de 2026

Mediante el presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, a fin de informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. La empresa **DROKASA PERU S.A.** es titular de la Planta de envase y centro de distribución de plaguicidas de uso agrícola, ubicada en Camino de acceso N°2, Parcela 62 Sub lote Parcela 64, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, la cual cuenta con los siguientes instrumentos de gestión ambiental, aprobados por el Ministerio de la Producción (PRODUCE):

Tabla N° 01 – Actos Administrativos Aprobados

N°	Documento	Número	Fecha	Emitente	Asunto
01	Resolución Directoral	435-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM	13.10.2016	PRODUCE	Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de la Planta de envase y centro de distribución de plaguicidas de uso agrícola.

- 1.2. A continuación, se presentan los actuados en el marco de la atención del registro de la referencia:

Tabla N° 02 - Actuados

N°	Documento	Número	Fecha	Emitente	Asunto
01	Registro	00105558-2025	29.12.25	DROKASA PERÚ S.A.	Presentación del ITS del Proyecto "Ampliación de áreas auxiliares de la Planta Centro de Distribución DROKASA-CAJAMARQUILLA".
02	Oficio	00000197-2026-PRODUCE/DGAA	13.01.26	DGAAMI	Se comunican observaciones al

N°	Documento	Número	Fecha	Emitente	Asunto
		MI			administrado.
03	Adjunto	00105558-2025-1	27.01.26	DROKASA PERÚ S.A.	La empresa solicita ampliación de plazo para presentar el levantamiento de observaciones.
04	Oficio	00000658-2026- PRODUCE/DGAA MI	29.01.26	DGAAMI	Se otorga la ampliación de plazo solicitada por el administrado.
05	Adjunto	00105558-2025-2	10.02.26	DROKASA PERÚ S.A.	El administrado presenta el levantamiento de las observaciones formuladas por la DEAM.

2. BASE LEGAL

- 2.1. Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.2. Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, modificado en parte mediante Decreto Supremo N°006-2019-JUS.
- 2.3. Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.4. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.5. Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE, Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de la Producción (PRODUCE).
- 2.6. Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno.
- 2.7. Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que modificó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, y el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno.
- 2.8. Decreto Supremo N° 00283-2025-PRODUCE, que aprueba las Disposiciones para facilitar la aplicación y elaboración del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) y su contenido mínimo, así como la comunicación previa respecto de acciones que no requieren modificación del Instrumento de gestión ambiental (IGA) aprobado respecto de la industria manufacturera y comercio interno.

3. ANÁLISIS

Aspectos Normativos

- 3.1. Tal como fuera indicado en los antecedentes del presente Informe, la empresa **DROKASA PERÚ S.A.** es titular de la Planta de envase y centro de distribución de plaguicidas de uso agrícola, ubicada en Camino de acceso N° 2, Parcela 62 Sub lote Parcela 64, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima; la cual cuenta con una Declaración de Impacto

Ambiental (DIA), aprobada con Resolución Directoral N° 435-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM (13.10.2016), respecto de la cual, ha solicitado la evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado *“Ampliación de áreas auxiliares de la Planta Centro de Distribución DROKASA-CAJAMARQUILLA”*.

- 3.2. De acuerdo a lo indicado en el numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que modificó en parte el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE (en adelante, **RGA**), cuando un titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación.
- 3.3. Por otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 283-2025-PRODUCE se aprobaron las Disposiciones para facilitar la aplicación y elaboración del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) y su contenido mínimo, así como la comunicación previa respecto de acciones que no requieren modificación del Instrumento de gestión ambiental (IGA) aprobado respecto de la industria manufacturera y comercio interno; estableciendo los supuestos de aplicación de ITS y los supuestos de aplicación de modificación del IGA aprobado; así como las acciones que no requieren modificación del IGA ni un ITS.
- 3.4. En el presente caso, el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado *“Ampliación de áreas auxiliares de la Planta Centro de Distribución DROKASA-CAJAMARQUILLA”*, ha sido propuesto por la empresa **DROKASA PERÚ S.A.**, bajo el supuesto de *modificación de componentes con impactos ambientales no significativos*, regulado en el numeral 48.1 del artículo 48 del RGA modificado.
- 3.1. En cuanto a los aspectos formales de la solicitud presentada por la empresa **DROKASA PERÚ S.A.**, se advierte que cumple con los requisitos establecidos en el Procedimiento N° 87 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de la Producción (en adelante, TUPA ¹ PRODUCE), aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE: *Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio en caso de Modificación de Proyectos de Inversión o Actividades en Ejecución de la Industria Manufacturera o Comercio Interno.*, así como con lo previsto en el artículo

¹ Cabe señalar que, el Formulario DGAAMI-006 fue presentado por el administrado a través del Registro N° 00068360-2025-E (19.08.25).

49 del RGA modificado.

- 3.5. Cabe precisar que la evaluación del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS) no tiene por objeto regularizar los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular, con respecto a los compromisos asumidos en sus instrumentos de gestión ambiental o a la normativa ambiental aplicable, salvo disposición en contrario por parte del ente fiscalizador ambiental, en el marco de sus competencias.
- 3.6. Finalmente, de acuerdo con lo indicado en el numeral 19.1 del artículo 19 del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, los instrumentos de gestión ambiental tienen carácter de declaración jurada². En ese sentido, se presume que toda la información proporcionada por la empresa **DROKASA PERÚ S.A.** se ajusta a la verdad de los hechos declarados.

ASPECTOS TÉCNICOS³

Tabla 03. Datos generales de la empresa

Razón Social	Datos Registrales			RUC
	Partida Registral	Zona Registral	Sede	
DROKASA PERÚ S.A.	02003872	IX	LIMA	20262786511
Representante Legal	Lee Harvey Sanchez Gil (C.E.: 002434654) ⁴			
Domicilio Procedimental	La empresa se encuentra registrada en el Sistema de Notificación Electrónica (SNE) de PRODUCE, por lo que, se le notificarán electrónicamente por dicho medio los actos administrativos que pudieran corresponder, de conformidad con el Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, que aprobó la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica de todos los actos y actuaciones administrativas realizadas por el Ministerio de la Producción.			

Tabla 04. Datos de la actividad

Datos de la actividad			
La empresa DROKASA PERÚ S.A. , realiza como principal actividad el envase y centro de distribución de plaguicidas de uso agrícola.			
Dirección de la planta	Distrito	Provincia	Departamento

² En la misma línea, tenemos al numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que, en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

³ La información que se presenta a continuación ha sido declarada por el administrado en su ITS.

⁴ Los poderes de representación han sido revisados en la presente evaluación y se adecuan a lo señalado por el artículo 64 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Asimismo, de la revisión realizada en la página web “Consulta RUC” de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) se identifica como Representante Legal de la empresa INGREDION PERÚ S.A. al Sr. Iván Augusto Ahumada Negrón, con el cargo de apoderado desde el 03/03/2008.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

CAMINO DE ACCESO NRO. 2 PARCELA 62 SUBLOTE PARCELA 64	Lurigancho	Lima	Lima		
Área del terreno	El área de la Planta industrial es de 20 081.25 m ² , según la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), aprobada por Resolución Directoral N° 435-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM.				
Coordenadas de ubicación de la planta industrial	ACTIVIDAD	VÉRTICE	COORDENADAS UTM WGS 84 (ESTE / NORTE)		ZONA
			ESTE	NORTE	
	Planta de envase y centro de distribución de la empresa DROKASA PERU S.A.	1	294,511	8'675,311	18 L
		2	294,586	8'675,295	
		3	294,595	8'675,297	
		4	294,605	8'675,301	
		5	294,609	8'675,307	
		6	294,616	8'675,349	
		7	294,615	8'675,388	
		8	294,590	8'675,472	
		9	294,582	8'675,482	
		10	294,572	8'675,490	
		11	294,560	8'675,498	
		12	294,544	8'675,507	
		13	294,534	8'675,522	
		14	294,506	8'675,520	

Tabla 05. Actividades productivas declaradas

Datos de la actividad
Descripción de las instalaciones (Aprobado con IGA)
Actualmente, en la empresa DROKASA PERÚ S.A. se realizan las siguientes actividades:
A) <u>Procesos Principales:</u>
- Recepción de materia prima a granel e insumos. - Pesado - Almacenamiento - Control de calidad y Registro - Envasado - Embalaje - Almacenamiento - Despacho
B) <u>Procesos Auxiliares:</u>
- Tratamiento de aguas residuales industriales - Tratamiento de aguas residuales domesticas - Almacenamiento central de residuos sólidos

Tabla 06. Datos del proyecto planteado como ITS

Objetivo	Monto de inversión S/.	
Implementar instalaciones auxiliares para mejoras operativas de la planta.	S/. 492,974.22	
Justificación	Plazo de ejecución	Vida Útil

• Implementar el almacén central de residuos sólidos dentro de la empresa DROKASA PERÚ S.A., con el fin de almacenar de manera temporal los residuos generados en sus operaciones industriales, garantizando condiciones de seguridad, ordenamiento, impermeabilización y segregación adecuada, así como mejorar la gestión ambiental y cumplir con las exigencias normativas aplicables. • Implementar un almacén seguro de semillas con control de temperatura para las inspecciones que realiza SENASA, • Implementar un almacenamiento temporal de productos inflamables (pinturas, solventes y materiales inflamables) para su distribución a otras sedes o terceros. • Construir dos pozas de residuos líquidos industriales para el almacenamiento de residuos lidiosos y lodos de la PTARI antes de su disposición final.				3 meses	30 años						
Ubicación del proyecto				Nombre de la consultora							
El proyecto se realizará dentro del área de la empresa DROKASA PERÚ S.A.				INGENIEROS AMBIENTALES S.A.C., autorizada mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 526-2021-PRODUCE/DGAAMI							
COMPONENTES		VÉRTICES				COORDENADAS UTM WGS 84 (ESTE / NORTE)		ZONA			
Almacén central de residuos solidos		1				294509.00		8675464.00		18 L	
		2				294513.00		8675464.00			
		3				294513.00		8675419.00			
		4				294510.00		8675419.00			
Almacén de semillas		1				294554.00		8675395.00			
		2				294564.00		8675394.00			
		3				294564.00		8675388.00			
		4				294554.00		8675388.00			
Almacén de productos inflamables		1		294534.00		8675379.00					
		2		294540.00		8675378.00					
		3		294540.00		8675375.00					
		4		294534.00		8675375.00					
Construcción de dos pozas de residuos líquidos industriales		1		294594.00		8675331.00					
		2		294598.00		8675331.00					
		3		294599.00		8675327.00					
		4		294593.00		8675327.00					
Componente		Vértice		UTM 18S – DATUM WGS84		Este		Norte			
Almacén de suministros		1		294507		8675498					
		2		294512		8675498					
		3		294512		8675492					
		4		294507		8675492					
Área que ocupará				30 m²							
Área del proyecto		Almacén de residuos sólidos: 420 m2 Almacén de productos inflamables: 175 m2 Almacén de semillas: 120 m2 Pozas de residuos líquidos industriales: 35 m2									

Tabla 07. Cronograma de actividades etapa de construcción

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

ITEM	ACTIVIDADES	Cronograma de actividades												Inversión (S/.)	Responsable
		Mes 1				Mes 2				Mes 3					
		S 1	S 2	S 3	S 4	S 5	S 6	S 7	S 8	S 9	S 10	S 11	S 12		
P1 Subproyecto: Almacén de residuos solidos															
1	Obras preliminares	X	X	X	X									83,098.22	Área de proyectos
2	Obras civiles	X	X	X	X										
3	Trabajos mecánicos y eléctricos	X	X	X	X										
4	Cierre de obras	X	X	X	X										
5	Actividades del personal de trabajo	X	X	X	X										
P2 Subproyecto: Almacén de semillas															
1	Obras preliminares	X	X	X	X									154,938.00	Área de proyectos
2	Obras civiles	X	X	X	X										
3	Trabajos mecánicos y eléctricos					X	X	X							
4	Cierre de obras								X	X	X	X			
5	Actividades del personal de trabajo								X	X	X	X			
P3 Subproyecto: Almacén de productos inflamables															
1	Acondicionamiento del almacén	X	X	X										154,938.00	Área de proyectos
3	Trabajos mecánicos y eléctricos				X	X	X	X							
4	Cierre de obras								X	X	X	X	X		
5	Actividades del personal de trabajo								X	X	X	X	X		
P4 Subproyecto: Construcción de dos pozas de residuos líquidos industriales															
1	Obras preliminares	X	X	X	X	X	X	X						50,000.00	Área de proyectos
2	Obras civiles	X	X	X	X	X	X	X							
3	Trabajos mecánicos y eléctricos	X	X	X	X	X	X	X							
4	Cierre de obras	X	X	X	X	X	X	X							
5	Actividades del personal de trabajo	X	X	X	X	X	X	X							
P5 Subproyecto: Almacén de suministros															
1	Obras preliminares	X	X	X	X									50,000.00	Área de proyectos
2	Obras civiles	X	X	X	X										
3	Trabajos mecánicos y eléctricos					X	X	X							
4	Cierre de obras								X	X	X	X			
5	Actividades del personal de trabajo								X	X	X	X			

Tabla 08. Etapas del proyecto

Etapas	Actividades
Construcción	Almacén de residuos sólidos
	<u>Obras preliminares</u> La construcción iniciará con la limpieza y liberación del área destinada al almacén, retirando materiales y elementos que puedan interferir con la obra. Se habilitará el espacio seleccionado mediante nivelación superficial y acondicionamiento básico. Paralelamente, se instalarán zonas temporales de acopio, puntos de energía provisional y áreas seguras para herramientas y equipos menores.
	<u>Obras civiles</u> Se realizará el movimiento de tierras mediante excavación superficial ligera, compactación del terreno y conformación de la base para la losa. Posteriormente, se construirá la losa de concreto reforzado con acabado impermeable y pendiente hacia las bandejas de contención, permitiendo la retención en caso de derrames. Luego se levantarán los muros, estructuras metálicas y el techado del almacén.
	<u>Trabajos mecánicos y eléctricos</u> Se instalarán elementos de ventilación natural o mecánica, según lo requerido, así como la iluminación interna, paneles eléctricos livianos y rutas de evacuación. Se incorporarán sistemas de seguridad como extintores tipo ABC/BC, señalización GHS, rutas de tránsito y accesos delimitados para residuos peligrosos (RP) y no peligrosos (RNP).

Etapas	Actividades
	Se colocarán estanterías metálicas, contenedores diferenciados para RP y RNP, pallets y kits de derrames. Se instalará la señalización interna necesaria para el manejo y segregación adecuada de residuos. Almacén de semillas <u>Obras preliminares</u> El proceso inicia con la limpieza del área asignada. Se retiran elementos sueltos, se realiza nivelación ligera y se acondiciona el acceso para personal y herramientas. Se habilitan zonas temporales para acopio, almacenamiento de materiales y alimentación eléctrica provisional. <u>Obras civiles</u> Se construye la losa de concreto pulido diseñada para resistir la carga de estanterías y pallets. Luego se instalan los muros laterales en la entrada, estructura metálica de fierro como columnas y techado liviano con eternit. Se implementará ventanas o rejillas para la ventilación cruzada esencial para la conservación de semillas. <u>Trabajos mecánicos y eléctricos</u> Posteriormente, se instala iluminación interna, panel eléctrico liviano, sistema de refrigeración, señalización básica de seguridad. Se instalan estanterías metálicas, pallets y zonas de tránsito interno marcadas para asegurar un almacenamiento ordenado y seguro. Las características internas se diseñan para evitar humedad, deterioro o contaminación. Almacén de productos inflamables <u>Acondicionamiento del almacén</u> El proyecto iniciará con la limpieza y liberación del área destinada al almacén. Se retirarán materiales sueltos, residuos y elementos que interfieran con la intervención. Luego se realizará la nivelación superficial y el acondicionamiento del acceso para el ingreso seguro de personal, herramientas y equipos. Posteriormente, se ejecutarán los trabajos de acondicionamiento civil, que comprenderán la preparación del terreno y la construcción de la losa de concreto reforzado e impermeabilizado, diseñada para soportar la carga de estanterías y contenedores. La losa considerará pendiente y sistemas de contención para controlar eventuales derrames. A continuación, se instalarán los muros perimetrales, la estructura metálica y el techado del almacén. Asimismo, se habilitarán elementos de ventilación (rejillas/ventanas o similares) para favorecer la circulación de aire y reducir la acumulación de vapores inflamables. <u>Trabajo mecánicos y eléctricos</u> En esta etapa se instalarán los sistemas eléctricos y de seguridad necesarios para la operación del almacén. Se implementará la iluminación interna, un panel eléctrico liviano y canalizaciones básicas según requerimiento. Asimismo, se instalarán los sistemas de ventilación natural o mecánica, en función del diseño, con el fin de asegurar la renovación del aire. Se colocará la señalización de seguridad correspondiente (incluyendo señalética GHS), la demarcación de rutas de tránsito interno y rutas de evacuación. Se implementan sistemas internos de iluminación, señalización NFPA y GHS, rutas de evacuación y extintores tipo ABC/BC. Se colocan estanterías metálicas reforzadas para el almacenamiento de envases de pintura y solventes. Se instalan kits de emergencia, absorbentes y bandejas de contención. Finalmente, se instalarán estanterías metálicas (racks), pallets y contenedores adecuados, además de kits de atención de derrames y equipos de respuesta (por ejemplo, extintores).

Etapas	Actividades
	Construcción de las dos pozas de residuos líquidos <u>Obras preliminares</u> El proceso iniciará con la limpieza y delimitación del área destinada a la construcción de las dos pozas de residuos líquidos. Se retirarán materiales sueltos, residuos y vegetación existente que interfieran con las actividades. Posteriormente, se realizará la nivelación superficial del terreno y el acondicionamiento de accesos para el ingreso seguro del personal, equipos y maquinaria ligera. Asimismo, se habilitarán zonas temporales de acopio de materiales, áreas seguras para herramientas y puntos de energía eléctrica provisional necesarios para la ejecución de los trabajos. <u>Obras civiles</u> Las obras civiles comprenderán la excavación de las áreas donde se emplazarán las dos pozas, considerando las dimensiones y profundidades establecidas en el diseño. El terreno excavado será conformado y compactado adecuadamente para garantizar la estabilidad de las estructuras. Posteriormente, se ejecutará la construcción de la base y los muros de las pozas mediante concreto reforzado. Las estructuras contarán con acabado impermeable y/o revestimiento con geomembrana, con el fin de evitar filtraciones y proteger el suelo. Asimismo, se implementarán bordes de seguridad y elementos de contención según corresponda al diseño técnico. <u>Trabajos mecánicos y eléctricos</u> En esta etapa se instalarán los sistemas necesarios para la operación de las pozas, tales como tuberías de ingreso y salida de residuos líquidos, válvulas de control y accesorios hidráulicos. De corresponder, se colocarán bombas de trasiego y sistemas de conducción hacia las pozas. Asimismo, se implementará la señalización de seguridad, cercos perimetrales y accesos controlados. En caso de requerirse energía eléctrica, se instalarán canalizaciones, tableros eléctricos livianos y conexiones para el funcionamiento de equipos asociados. Implementación de almacén de suministros <u>Obras preliminares</u> El proceso inicia con la limpieza del área asignada. Se retiran elementos sueltos, se realiza nivelación ligera y se acondiciona el acceso para personal y herramientas. Se habilitan zonas temporales para acopio, almacenamiento de materiales y alimentación eléctrica provisional. <u>Obras civiles</u> Se construye la losa de concreto pulido diseñada para resistir la carga de estanterías y pallets. Luego se instalan los muros laterales en la entrada, estructura metálica de fierro como columnas y techado liviano con eternit. Se implementará ventanas o rejillas para la ventilación cruzada esencial para la conservación de semillas. <u>Trabajos mecánicos y eléctricos</u> Posteriormente, se instala iluminación interna, panel eléctrico liviano, sistema de refrigeración, señalización básica de seguridad. Se instalan estanterías metálicas, pallets y zonas de tránsito interno marcadas para asegurar un almacenamiento ordenado y seguro. Las características internas se diseñan para evitar humedad, deterioro o contaminación.

Etapas	Actividades
Operación y mantenimiento	Almacén de residuos sólidos Las actividades operativas del Almacén de Residuos Sólidos comprenderán la recepción, registro, inspección y almacenamiento temporal de residuos peligrosos (RP) y no peligrosos (RNP) generados por las operaciones internas de la planta. El ingreso de residuos se realizará únicamente por personal autorizado, verificándose previamente el etiquetado, la integridad de los envases, la compatibilidad, y la clasificación del residuo, antes de su disposición en el área correspondiente. Los RP se almacenarán sobre losa impermeable, en bandejas de contención, de acuerdo con criterios de segregación y compatibilidad; mientras que los RNP se acondicionarán en contenedores diferenciados para su valorización o disposición final. La operación incluirá actividades rutinarias de control, tales como inspecciones semanales del estado e integridad de los envases, verificación de las bandejas de contención, comprobación del funcionamiento de la ventilación cruzada y revisión de la señalización aplicable a las normas de seguridad. El retiro de residuos se efectuará a través de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos (EO-RS) autorizadas, en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (RLGRS). Asimismo, durante esta etapa se desarrollará mantenimiento preventivo básico del almacén, que incluirá la limpieza periódica del piso impermeable, reposición y actualización de señalización, verificación del estado operativo de extintores y revisión de los kits de respuesta ante derrames.
	Almacén de semillas El almacén de semillas operará como un ambiente de acopio destinado a insumos agrícolas secos, bajo condiciones controladas de ventilación, limpieza y protección frente a la humedad. Las actividades operativas comprenderán la recepción y descarga de sacos o contenedores de semillas, el registro de ingresos, la verificación del estado del embalaje y su disposición en estanterías metálicas o pallets, conforme a la especificación técnica aplicable. Se mantendrá una organización interna estricta para evitar la contaminación cruzada entre lotes y asegurar la adecuada rotación del material almacenado. Durante la operación, el personal realizará inspecciones periódicas orientadas a identificar presencia de humedad, deterioro del material o indicios de infestación, aplicando las medidas correctivas que correspondan. Asimismo, se verificará y mantendrá la ventilación natural del almacén mediante la limpieza regular de rejillas y aperturas, con el fin de asegurar un flujo de aire adecuado. El mantenimiento preventivo comprenderá la limpieza diaria de piso y estanterías, el ordenamiento permanente del área, el retiro oportuno de material en desuso, y la revisión del estado de luminarias, tablero/panel eléctrico y la ruta de evacuación, garantizando condiciones seguras para el personal y la preservación del material almacenado.
	Almacén de productos inflamables La operación del almacén de productos inflamables se centrará en el almacenamiento seguro de pinturas, solventes y otros materiales inflamables o de manejo especial. Las actividades comprenderán la recepción del material, la verificación del etiquetado conforme a la Hoja de Datos de Seguridad (HDS/SDS), la inspección de los envases a fin de descartar fugas o deterioro, y su disposición ordenada en estanterías reforzadas y/o bandejas de contención, de acuerdo con criterios de compatibilidad química. Los materiales se mantendrán segregados por tipo (inflamables, corrosivos, combustibles, entre otros) y bajo condiciones de ventilación mecánica, asegurando la adecuada dispersión de vapores y evitando acumulaciones peligrosas. El control operativo incluirá inspecciones periódicas del sistema de ventilación

Etapas	Actividades
	forzada, verificación del funcionamiento de la iluminación, revisión del estado de las bandejas de contención, control del estado operativo de los extintores y reposición de absorbentes y suministros del kit de respuesta ante derrames. Asimismo, se realizará la limpieza periódica del piso impermeable y la verificación continua de rutas de evacuación y de la señalización aplicable. Pozas de residuos líquidos industriales El presente procedimiento establecerá la forma correcta de operación de las dos pozas destinadas al almacenamiento temporal de residuos líquidos provenientes del proceso de la PTARI, así como de los lodos generados y extraídos por una empresa especializada, garantizando el control ambiental y la seguridad operativa hasta su disposición final mediante transporte en contenedores herméticos. Las aguas residuales industriales tratadas en la PTARI serán conducidas hacia la Poza N.º 1, la cual funcionará como unidad de recepción y almacenamiento primario. El ingreso del efluente se realizará de manera controlada, verificándose previamente que el sistema de tuberías y válvulas se encuentre en condiciones adecuadas y que la poza disponga de capacidad suficiente para recibir el volumen proyectado. En esta poza se permitirá la decantación de sólidos remanentes y la estabilización inicial del residuo líquido. Durante la operación, se controlará permanentemente el nivel del líquido, evitando superar el nivel máximo de operación, y se ejecutarán inspecciones visuales para identificar olores inusuales, presencia de espuma, filtraciones o daños en taludes y/o geomembrana. De manera paralela, los lodos generados en la PTARI y extraídos por la empresa operadora correspondiente serán descargados de forma controlada en la poza designada para su almacenamiento, asegurando que la descarga se realice sin derrames y en cumplimiento de las medidas de seguridad y protección ambiental establecidas. Los lodos permanecerán en la poza para su espesamiento y estabilización, efectuándose controles periódicos del volumen acumulado y del estado físico del material. Una vez alcanzado el tiempo de retención establecido o cuando el nivel operativo lo requiera, el líquido almacenado en la Poza N.º 1 será trasvasado de manera controlada hacia la Poza N.º 2, la cual cumplirá la función de almacenamiento secundario y acondicionamiento previo a su disposición final. El trasvase se efectuará mediante bombeo o por gravedad, según el diseño del sistema, verificándose la ausencia de fugas y el correcto funcionamiento de las válvulas y conexiones. En la Poza N.º 2 se almacenará el agua residual industrial hasta su retiro por una empresa especializada. Previo al retiro, se realizarán las verificaciones correspondientes del nivel del líquido y de las condiciones estructurales y operativas de la poza y, de ser requerido, se efectuarán análisis de control ambiental conforme a la normativa vigente. El retiro del residuo líquido se llevará a cabo mediante succión y carga en contenedores herméticos, asegurando su cierre adecuado para evitar derrames, emisiones de olores o fugas durante el transporte. Almacén de suministros La operación y mantenimiento del almacén de suministros comprende el conjunto de actividades orientadas a la recepción, registro, almacenamiento, control y despacho de materiales, insumos, repuestos, herramientas y equipos menores utilizados en las operaciones de la planta, asegurando su conservación y disponibilidad oportuna. El mantenimiento del almacén comprende actividades preventivas y correctivas destinadas a conservar en adecuadas condiciones la infraestructura, el orden y la seguridad del área de almacenamiento, incluyendo la limpieza periódica del piso, estanterías, pasillos y zonas de carga, el ordenamiento permanente de los materiales, y la inspección rutinaria del estado de racks, pallets, techos, paredes

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

Etapas	Actividades
	y señalización, verificando que no existan deformaciones, corrosión, fisuras o elementos sueltos que representen riesgo.

Recursos, materia prima, maquinaria y equipos

Tabla 09. Cantidad de trabajadores y horario laboral

Etapas de construcción		
Subproyecto	Número de trabajadores	Horario laboral
Implementación de almacén central de residuos sólidos	11	8 am hasta las 5 pm de lunes a viernes y 8:00 am hasta las 12:00 m, sábados
Implementación de almacén de semillas	7	
Acondicionamiento de almacén de productos inflamables	11	
Construcción de las dos pozas de residuos líquidos	17	
Implementación de almacén de suministros	7	
Etapas de Operación y mantenimiento		
El proyecto en la etapa de operación no necesitará personal adicional ni modificará el horario de trabajo.		

Tabla 10. Requerimiento de servicios

Etapade Construcción							
Recursos	Consumo de Agua						
	Tipo de consumo		Cantidad total	Unidades	Fuente		
	Obras y limpieza		25	m3	Cisternas		
	Consumo de Energía Eléctrica						
	Tipo de consumo		Cantidad	Unidades			
	Industrial		200	Kwh			
	Consumo de combustible						
	Combustible	Uso / Equipo	Almacén central de residuos sólidos	Almacén de semillas	Almacén de productos inflamables	Dos pozas de residuos líquidos	Total
	Diésel	Concretera	1.0	0.0	1.0	7.0	9.0
	Diésel	Volquete	20.0	0.0	16.0	90.0	126.0
Diésel	Camiones para transporte de maquinaria y materiales	4.0	2.0	3.0	6.0	15.0	
Diésel	Generador eléctrico (emergencia)	4.0	2.0	8.0	10.0	24.0	
Etapade operación							
Recursos	Consumo de Agua						
	Consumo actual	Consumo con ITS	Unidad	Variación	Fuente		
	30	30	m3/mes	0	A través de cisternas de un proveedor que cuenta con la licencia de uso de agua		
	Requerimiento de Energía						
	Consumo actual	Consumo con ITS	Unidad	Variación	Fuente		
	206.21	206.21	kW	0	Luz del Sur		

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

Tabla 11. Materia prima e insumos

Etapa de Construcción

Materia prima / Insumo	Subproyecto : Almacén central de residuos sólidos (kg)	Subproyecto: Almacén de semillas (kg)	Subproyecto: Almacén de productos inflamables (kg)	Subproyecto: Dos pozas de residuos líquidos (kg)	Total (kg)	Presentación
Cemento Tipo I	4,725	0	1,575	25,200	31,500	Saco 42.5 kg (≈742 sacos)
Arena fina	10,125	0	3,375	54,000	67,500	A granel (≈42.2 m³)
Agregado grueso 3/4"	14,850	0	4,950	79,200	99,000	A granel (≈66.0 m³)
Agua	2,430	0	810	12,960	16,200	Cisterna 10 m³ (≈2 cisternas)
Aditivo plastificante	38	0	13	201	252	Bidón 20 L (≈12 bidones)
Acero de refuerzo fy=420 MPa	1,013	0	338	5,399	6,750	Varillas 3/8"-1/2"
Alambre negro N°16	15	0	5	81	101	Rollo 1 kg
Grout no retráctil	25	10	15	50	100	Saco 25 kg
Compuesto de curado	15	0	7	90	112	Bidón 20 L
Pintura epóxica para piso	90	0	120	60	270	Kit 20 kg
Acero estructural	900	600	1,200	300	3,000	Perfiles/placas (kg)
Pintura anticorrosiva	18	12	24	6	60	Galón 4 L
Pernos de anclaje	25	15	35	5	80	Juegos por kg

Etapa de Operación

Insumo	Cantidad actual	Cantidad proyectada con ITS	Unidad	Variación (%)
Plaguicidas y abonos	45	45	ton/mes	0
Bidones / frascos	1.7	1.7	ton/mes	0
Cajas corrugadas	4	4	ton/mes	0

Tabla 12. Máquinas y equipos

Etapa de construcción

Equipo	Unidad	Almacén central de residuos sólidos	Almacén de semillas	Almacén de productos inflamables	Dos pozas de residuos líquidos	Observaciones
Concretera	und	Sí	No aplica	Sí	Sí	Para concreto en losas/pedestales y vaciado en pozas
Volquete	und	Sí	No aplica	Sí	Sí	Transporte de agregados, desmote y materiales
Camión (plataforma/cama baja) para transporte de maquinaria y materiales	und	Sí	Sí	Sí	Sí	Traslado de equipos, acero, encofrados y materiales diversos
Generador eléctrico (emergencia)	und	No aplica	No aplica	Sí	Sí	Respaldo para herramientas/equipos y contingencias
Equipo menor (cortadora, taladro, esmeril, vibrador, etc.)	set	Sí	Sí	Sí	Sí	Herramientas para habilitado, instalación y acabados

Etapa de Operación

Proceso / Subproceso	Equipo	Cantidad actual	Cantidad con ITS	Fuente de energía
Envasado líquidos	Máquina llenadora	3	3	Eléctrica
Envasado líquidos	Compresora	2	2	Eléctrica
Almacén	Montacargas eléctricos	4	5	Eléctrica
Toda la planta	Grupo electrógeno	1	1	Eléctrica
PTARI	Bombas mecánicas	0	1	Eléctrica
Almacén de semillas	Sistema de refrigeración (reefer)	0	1	Eléctrica
	Sistema de ventilación	0	1	Eléctrica

Producción y capacidad instalada:

Tabla 13. Capacidad de producción

Componente	Capacidad instalada indicada en el IGA* (m³/año)	Capacidad actual** empleada (m³/año)***
Envasado de Herbicidas	420	420
Envasado de Plaguicidas y Abonos	504	504

* La planta cuenta en su IGA aprobado con infraestructura específica para almacenamiento de residuos sólidos.

** Corresponde a la práctica actual de almacenamiento disperso previo al proyecto.

*** El ITS propone una infraestructura formalizada y acondicionada, no un aumento de capacidad productiva.

Descargas al ambiente

Tabla 14. Descargas al ambiente

Etapa de Construcción	
Tipo descarga	Fuente de generación
Efluentes líquidos	- <u>Efluentes domésticos</u>: Los efluentes domésticos generados por el personal del proyecto serán canalizados, de forma prioritaria, a los servicios higiénicos ubicados dentro de las instalaciones de la Planta, los cuales se encuentran conectados al sistema de tratamiento con Biodigestor e infiltración al suelo. - <u>Efluentes Industriales</u>: Durante las etapas de obras preliminares y de construcción no se generarán efluentes de naturaleza industrial asociados a las actividades del proyecto.
Ruido Ambiental	- Para la etapa de construcción, se generarán niveles de ruido característicos a las actividades a realizarse en dicha etapa; sin embargo, estos serán mínimos ya que todas las actividades se realizarán por única vez y serán de corta duración; por lo cual, los niveles de ruido serán puntuales y de corto plazo.
Emisiones y Material particulado	- <u>Material particulado</u>: Durante la etapa de obras preliminares, se generará material particulado debido a que se ejecutarán obras civiles y trabajos de adecuación (movimientos de tierra, desbroce, entre otros), así como por la movilización de maquinarias, materiales y herramientas. Para estas últimas actividades mencionadas, se generará también emisiones gaseosas por el proceso de combustión interna de los vehículos y maquinarias; sin embargo, estos no serán significativos, dado el corto tiempo de duración de las obras preliminares.

Generación de RR. SS	Nombre del residuo	Característica de peligrosidad	Clasificación dentro del anexo del RLGIRS	Valoración material	Disposición final	Cantidad actual (kg/mes)	Cantidad proyectado con ITS (kg/mes)
	Etapa de planificación y construcción						
	Residuos domésticos (comedor/oficinas)	No peligroso	Residuos municipales (similares)	No valorizable	Servicio municipal / operador autorizado	No aplica	15
	Residuos de obra menor (inertes)	No peligroso	Residuos no peligrosos (inertes)	No valorizable	Operador autorizado (EO-RS)	No aplica	100
	Etapa de operación y mantenimiento						
	Residuos domésticos	No peligroso	Residuos municipales (similares)	No valorizable	Servicio municipal	80	80
	Residuos industriales no peligrosos (papel/cartón)	No peligroso	Residuos no peligrosos (industriales)	Valorizable	EO-RS / reciclador formal	540	540
	Residuos peligrosos (envases con remantes / mantenimiento)	Peligroso (tóxico)	Residuos peligrosos	No valorizable	EO-RS autorizada (relleno de seguridad)	6045.83	6045.83
	Residuos industriales	No peligroso	Residuos no peligrosos (industriales)	Valorizable/No valorizable	Manejado por EO-RS	6035.83	6035.83

La empresa manifiesta que, la infraestructura actual de almacenamiento de residuos sólidos no dejará de operar ni será cerrada. El proyecto contempla una ampliación de la infraestructura existente, por lo que el área actual se mantendrá en funcionamiento durante la ejecución del proyecto de ampliación.

Actualmente, la infraestructura se encuentra implementada con piso permeable, enmallado en paredes y accesos, señalización visible y segregación por cada tipo de residuo.

Con relación a la disposición de efluentes la empresa señala que, actualmente los efluentes son almacenados en tanques (depósitos) metálicos y/o de plástico, para luego ser dispuestos a través de una EO-RS autorizada por MINAM. Este procedimiento se enmarca en lo señalado en el inciso c) del artículo 13 del D.S. N° 012-2024-PRODUCE⁵.

Área de Influencia Ambiental

⁵ “Artículo 13.- Obligaciones del titular Son obligaciones del titular:

(...)

c) Implementar y operar un sistema que incluya la captación, tratamiento (como mínimo un pre tratamiento y tratamiento primario que asegure la remoción de los contaminantes) y descarga de sus efluentes en caso el vertimiento de éstos se realice a un cuerpo natural de agua. En caso el vertimiento de sus efluentes industriales al alcantarillado no sea viable, debe realizar su tratamiento en plantas de tratamiento de efluentes industriales que brinden servicios a terceros o por medio de sus propios sistemas. **El titular no puede disponer sus efluentes industriales o líquidos residuales mediante empresas operadoras de residuos sólidos, salvo que estos estén contenidos en tanques o depósitos, cuando se encuentren comprendidos en el ámbito de la Ley de gestión integral de residuos sólidos**, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1278, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM. En caso el titular cuente con instrumento de gestión ambiental aprobado, esta obligación se desarrolla conforme a las disposiciones establecidas por este.

(...)

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

Área de Influencia	Radio / extensión (referencial)	Grupos de interés que abarca (empresas, población u otros)
Directa	Radio: 100 m Extensión aprox.: 31,416 m ² (≈ 3.14 ha / 0.031 km ²)	- Trabajadores y personal de la planta. - Proveedores/contratistas que ingresan a la instalación. - Predios colindantes dentro de 100 m
Indirecta	Radio: 400 m Extensión aprox.: 502,655 m ² (≈ 50.27 ha / 0.503 km ²)	- Población vecina dentro de 400 m (viviendas). - Comercios/servicios cercanos. - Usuarios de vías de acceso (por tránsito, polvo, ruido).

Monitoreos Ambientales

Tabla 15. Monitoreo ambiental (2023 - 2025)

Puntos de muestreo	2023	2024	2025	ECA Ruido Diurno	Decibeles	Cumple ECA
RA-01	64.09	66.70	61.80	80	Db	Si
RA-02	64.71	65.70	62.40	80	Db	Si
RA-03	64.93	65.02	55.70	80	Db	Si
RA-04	63.93	59.27	54.30	80	Db	Si
RA-05	46.52	51.83	53.20	80	Db	Si
RA-06	51.94	55.55	52.50	80	Db	Si

Participación Ciudadana

Tabla 16. Mecanismos de Participación Ciudadana

Actividad	Medios de verificación	Fecha de implementación	Principales resultados
Buzón de sugerencias			
<u>Instalación del buzón de sugerencias:</u> Colocación de dispositivo físico (buzón de sugerencias) en lugares de fácil acceso al público, durante 10 días hábiles.	<u>Instalación del buzón de sugerencia:</u> - En el folio 113 del Registro N° 00105558-2025 (29.12.25), el titular suscribe que el buzón de sugerencias fue instalado en la fecha 24.12.2025, en el frontis de la planta industrial. - El titular en el folio 113 del Registro N° 00105558-2025 (29.12.25), adjuntó fotografías fechadas de su instalación.	24.12.25	Cumple
<u>Publicación del aviso en diario:</u> Publicación de aviso en diario de circulación local, sobre la colocación del buzón de sugerencias físico. El contenido mínimo se indica en el Anexo I RPC.	<u>Publicación del aviso en diario:</u> - En el Anexo D del Registro N° 00105558-2025 (29.12.25), el titular presentan imágenes del anuncio publicado en el diario “La Razón”, de fecha 23.12.25. - De la revisión del contenido del aviso publicado, se desprende que el mismo cumple con el contenido mínimo que se indica en el Anexo I del RPC Modificado.	23.12.25	Cumple
<u>Cartel con vista a la vía pública:</u> Cartel o anuncio con vista a la vía pública, con contenido mínimo, según Anexo I RPC. Las dimensiones son de acuerdo a lo establecido	<u>Cartel con vista a la vía pública:</u> - En el folio 113 del Registro N° 00105558-2025 (29.12.25), se presenta material fotográfico fechado de la instalación del cartel, ubicado en el frontis de la “<i>Planta Industrial</i>”, con vista a la vía pública, el cual cumple con el contenido mínimo señalado en el Anexo I del Decreto	24.12.25	Cumple

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

en el Artículo 28.- Buzón de sugerencias, ítem “28.3 Las dimensiones y características del cartel o anuncio indicado en el numeral precedente, deben cumplir con las disposiciones indicadas en el literal b) del numeral 14.1 del artículo 14 del presente Reglamento”	Supremo N° 012-2024-PRODUCE.		
Retiro del buzón de sugerencias: Acta o documento que acredite participación del Notario Público, Juez de Paz, autoridad local o representante de la comunidad en el retiro, revisión y sellado del buzón. Debe indicar la cantidad de observaciones, comentarios y/o aportes recibidos.	- Con fecha 15.01.2026, se realizó la apertura del buzón de sugerencias en presencia del representante legal de la empresa señor LEE HARVEY SANCHEZ y del Notario PAUL HINOJOSA CARRILLO. - La empresa adjunta copia del Acta notarial de apertura del buzón de sugerencias, en el Anexo D del Adjunto 00105558-2025-2.	24.12.25	La empresa señala que no se encontraron sugerencias y/o comentarios.
Casilla virtual de participación			
Difusión en la casilla virtual de PRODUCE	Se realizó la publicación del ITS en el portal institucional ⁶ .	09.01.26 al 19.01.26	No se recibieron sugerencias y/o comentarios

Evaluación del Impacto y Medidas de Manejo

Tabla 17. Metodologías empleadas

Metodología empleada para la identificación de impactos ambientales	Metodología empleada para la evaluación de impactos ambientales
Matriz Causa - Efecto	Matriz de Importancia - Conesa

Tabla 18. Impactos ambientales y medidas de manejo ambiental propuestas

Impacto ambiental	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
Etapas de Construcción			
Impacto a la calidad del aire	El componente ambiental aire podría verse afectado por la generación de material particulado producto de las actividades de <u>Obras preliminares y construcción</u> , como resultado del tránsito de vehículos que transportarán los materiales necesarios para la ejecución del proyecto. Sin embargo, este se califica como impacto negativo de importancia irrelevante/leve y nivel de significancia no significativo, debido a que la cantidad de generación de material particulado será mínima por la corta duración de	No significativo (-19)	Acondicionar un área para el almacenamiento de escombros generada en el Proyecto. Solicitar certificado de inspección de los equipos y maquinarias.

⁶ Véase casilla virtual: [7604160-participacion-ciudadana-listado-de-estudios-presentados-para-evaluacion-del-09-01-2026-al-19-01-2026-para-its-y-del-09-01-2026-al-22-01-2026-para-daa.pdf](https://edocumento.tostramite.produce.gob.pe/verificar/)

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

Impacto ambiental	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
	las actividades y la poca cantidad de vehículos que se emplearán. La calidad del aire se podría ver afectada por <u>la generación de gases proveniente del tránsito de los vehículos</u> . La máxima concentración de las emisiones se presenta en la proximidad inmediata a la fuente de generación, sin embargo, debido al efecto de dilución de las emisiones en el aire, estas terminan siendo disipadas de forma progresiva respecto al tiempo y a la distancia una vez que hayan sido generadas. Por ello, el impacto es no sinérgico, recuperable de manera inmediata y reversible a corto plazo. Asimismo, dado que la etapa de obras preliminares del proyecto involucrará corto periodo de permanencia, el impacto tendrá una permanencia momentánea en una extensión puntual y de intensidad baja.		
Impacto a la calidad ambiental por generación de ruido	La calidad ambiental podría verse alterada por la emisión de ruido generado por las actividades que se llevarán a cabo durante la etapa de obras preliminares y construcción, producto del uso de maquinarias para la demolición de estructuras de concreto, entre otras actividades. En ese sentido, se presenta un impacto con efecto directo, con extensión puntual y de intensidad baja. El impacto es recuperable de forma inmediata ya que al cese de las actividades las ondas sonoras son disipadas. Es importante mencionar que, para evitar el incremento en los niveles de ruido durante el tránsito de los vehículos.	No significativo (-18)	Solicitar los certificados de mantenimiento de los equipos y maquinarias que se utilizarán en el subproyecto. Colocar avisos con respecto al control de ruidos.
Alteración de la Calidad del Suelo	Los residuos sólidos se generarán durante todas las actividades de la etapa de obras preliminares y constructivas, sin embargo, el volumen a generarse será mínimo por lo que el impacto tendrá una <i>intensidad baja</i> . La empresa cuenta con un Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos, en el cual se establecen los procedimientos para la segregación, almacenamiento, recolección, transporte y disposición final de los residuos mediante la contratación de una EO-RS debidamente autorizada por el MINAM. En ese sentido, el presente impacto tendrá una extensión puntual puesto que se manifestará solo en el área donde se realizarán las actividades generadoras de residuos sólidos	No significativo (-19)	Disponer lo residuos sólidos generados en el subproyecto con una Empresa Operadora de Residuos Sólidos
Etapas de Operación			
Impacto a la calidad ambiental por generación de ruido	La calidad ambiental podría verse alterada por la emisión de ruido generado por las actividades que se llevarán a cabo durante la etapa de operación y mantenimiento. En ese sentido, se presenta un impacto con efecto directo, con extensión puntual y de intensidad baja. El impacto es recuperable de forma inmediata.	No significativo (-19)	Mantenimiento de los nuevos equipos y maquinarias.
Calidad del suelo	Los residuos sólidos se generarán durante todas las actividades de la etapa, sin embargo, el volumen a generarse será mínimo por lo que el impacto tendrá una <i>intensidad baja</i> . La empresa cuenta con un Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos, en el cual se establecen los procedimientos para la segregación, almacenamiento, recolección, transporte y	No significativo (-19)	Disponer lo residuos sólidos generados en la operación y mantenimiento de las nuevas máquinas con una Empresa Operadora de Residuos Sólidos.

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

Impacto ambiental	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
	disposición final de los residuos mediante la contratación de una EO-RS debidamente autorizada por el MINAM.		
Impacto a la calidad del aire	En la etapa de operación y mantenimiento, se podrá generar alteración de la calidad del aire por emisiones leves e intermitentes asociadas al tránsito interno, manipulación de materiales y funcionamiento de equipos auxiliares. En el caso del almacén de productos inflamables, se podrán generar vapores, especialmente durante la recepción y almacenamiento de solventes y pinturas. No obstante, se implementarán controles operativos: se asegurará ventilación adecuada, se mantendrá la segregación y el correcto almacenamiento, se realizarán inspecciones periódicas y se aplicarán medidas de orden y limpieza. Por ello, la alteración de la calidad del aire se considerará temporal, localizada y no significativa.	No significativo (-18)	Mantenimiento de los nuevos equipos y maquinarias.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

Tabla 19. Plan de manejo ambiental

Etapas de proyecto	Actividades	Componente ambiental	Aspectos ambientales	Impactos Ambientales	Valor y nivel de significancia	Medidas de manejo ambiental aprobadas	Medidas de manejo ambiental propuestas en ITS
Construcción	Obras Preliminares	Aire	Generación de material particulado y emisiones gaseosas	Alteración de la calidad de aire	-21/No significativo	—	Solicitar los certificados y/o informes de mantenimiento de equipo y maquinarias
		Ruido	Generación de ruido ambiental	Incremento de los niveles sonoros	-21/No significativo	Mantenimiento de los equipos y maquinarias	Las unidades vehiculares conducirán a una velocidad máxima de 15 km/h.
		Suelo	Generación de residuos sólidos	Alteración de la calidad de suelo	-21/No significativo	Acondicionamiento de un almacén central de residuos sólidos	Colocar avisos con respecto al control de ruidos
		Recursos Hídricos	Consumo de agua	Agotamiento del recurso hídrico subterráneo	-19/No significativo	—	Ejecutar la disposición final de los residuos sólidos mediante una EO-RS
			Generación de efluentes domésticos	Afectación al sistema de alcantarillado público	-19/No significativo	—	Acondicionar el área central de residuos sólidos con la finalidad de almacenar los residuos que se van a generar en la etapa de construcción
		Social	Generación de riesgos a la salud	Afectación a la salud de las personas	-19/No significativo	Charlas sobre ahorro de agua	—
	Obras Civiles	Aire	Generación de material particulado y emisiones gaseosas	Alteración de la calidad de aire	-19/No significativo	—	Implementar el plan de contingencia para la etapa de construcción y plan de seguridad y salud en el trabajo
		Suelo	Generación de residuos sólidos	Alteración de la calidad de suelo	-19/No significativo	—	Solicitar los certificados y/o informes de mantenimiento de equipo y maquinarias
		Recursos Hídricos	Consumo de agua	Agotamiento del recurso hídrico subterráneo	-19/No significativo	Acondicionamiento de un almacén central de residuos sólidos	Las unidades vehiculares conducirán a una velocidad máxima de 15 km/h
			Generación de efluentes domésticos	Afectación al sistema de alcantarillado público	-19/No significativo	—	Acondicionar el área central de residuos sólidos con la finalidad de almacenar los residuos que se van a generar en la etapa de construcción
		Social	Generación de riesgos a la salud	Afectación a la salud de las personas	-19/No significativo	Charlas sobre ahorro de agua	Ejecutar la disposición final de los residuos sólidos mediante una EO-RS
		Social	Generación de riesgos a la salud	Afectación a la salud de las personas	-19/No significativo	—	—
	Prueba Final y Cierre de Obra	Suelo	Generación de residuos sólidos	Alteración de la calidad de suelo	-21/No significativo	Acondicionamiento de un almacén central de residuos sólidos	Implementar el plan de contingencia para la etapa de construcción y plan de seguridad y salud en el trabajo
		Ruido	Generación de ruido ambiental	Incremento de los niveles sonoros	-19/No significativo	Mantenimiento de equipos y maquinarias	Acondicionar el área central de residuos sólidos con la finalidad de almacenar los residuos que se van a generar en la etapa de construcción

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

Etapas de proyecto	Actividades	Componente ambiental	Aspectos ambientales	Impactos Ambientales	Valor y nivel de significancia	Medidas de manejo ambiental aprobadas	Medidas de manejo ambiental propuestas en ITS
		Social	Generación de riesgos a la salud	Afectación a la salud de las personas	-19/No significativo	—	Implementar el plan de contingencia para la etapa de construcción y plan de seguridad y salud en el trabajo
Operación y mantenimiento	Operación de nuevas áreas auxiliares	Aire	Generación de emisiones gaseosas	Alteración de la calidad de aire	-19/No significativo	Mantenimiento de equipos y maquinarias	Mantenimiento de los nuevos equipos y maquinarias
		Ruido	Generación de ruido ambiental	Incremento de los niveles sonoros	-19/No significativo	Mantenimiento de equipos y maquinarias	Mantenimiento de los nuevos equipos y maquinarias
		Suelo	Generación de residuos sólidos	Alteración de la calidad de suelo	-19/No significativo	Acondicionamiento de un almacén central de residuos sólidos	—
						Ejecutar la disposición final de los residuos sólidos mediante una EO-RS	—
		Social	Generación de riesgos a la salud	Afectación a la salud de las personas	-19/No significativo	Implementar el plan de contingencia para la etapa de operación y mantenimiento y plan de seguridad y salud en el trabajo	—
	Mantenimiento de nuevas áreas auxiliares	Ruido	Generación de ruido ambiental	Incremento de los niveles sonoros	-19/No significativo	Mantenimiento de los paneles acústicos	Mantenimiento de los nuevos equipos y maquinarias
		Suelo	Generación de residuos sólidos	Alteración de la calidad de suelo	-19/No significativo	Acondicionamiento de un almacén central de residuos sólidos	—
						Ejecutar la disposición final de los residuos sólidos mediante una EO-RS	—
		Recursos Hídricos	Consumo de agua de pozo subterráneo	Agotamiento del recurso hídrico	-19/No significativo	Ejecutar el programa de capacitación ambiental	—
			Generación de efluentes líquidos	Afectación al sistema de alcantarillado	-19/No significativo	Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Industriales	—
		Social	Generación de riesgos a la salud	Afectación a la salud de las personas	-19/No significativo	Implementar el plan de contingencia para la etapa de operación y mantenimiento y plan de seguridad y salud en el trabajo	—

Tabla 20. Planes y Programas específicos

Planes específicos	Contenido básico
Plan de Manejo y Minimización de Residuos Sólidos	La empresa aplicará el Plan de Manejo y Minimización de Residuos Sólidos que adjunta en el Anexo E del Registro N° 00105558-2025.
Plan de contingencia	La empresa aplicará el Plan de Contingencia que adjunta en el Anexo F del Registro N° 00105558-2025.
Plan de cierre (conceptual)	La empresa aplicará el Plan de cierre (conceptual) que adjunta en el Anexo G del Registro N° 00105558-2025.
Plan de capacitación	La empresa presentó su programa de capacitación en el Anexo H del Registro N° 00105558-2025.

Programa de Monitoreo

La empresa señala que no es necesario modificar el programa de monitoreo ambiental vigente debido a que los subproyectos contemplados en el ITS no suponen un incremento de la capacidad productiva ni implican modificaciones en las fuentes de generación previamente evaluadas en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), su alcance se circunscribe a la incorporación de componentes auxiliares. En ese sentido, las intervenciones propuestas se orientan principalmente a optimizar y complementar la operación existente, sin introducir cambios sustantivos en los procesos ni en las condiciones ya analizadas y aprobadas.

EVALUACIÓN DEAM

- Metodología empleada:

De la evaluación realizada por esta Dirección, se precisa que la metodología empleada por la empresa **DROKASA PERU S.A.** para la evaluación de los impactos ambientales previstos de generarse por el proyecto denominado “Ampliación de áreas auxiliares de la Planta Centro de Distribución DROKASA CAJAMARQUILLA”, (metodología Vicente Conesa Fernández, 2010), ha permitido la identificación de las interacciones entre las actividades desarrolladas actualmente en el almacén y los factores ambientales que pueden verse afectados por la ejecución del proyecto planteado como ITS.

Cabe señalar que, conforme a la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, “los titulares pueden emplear metodología o metodologías de evaluación de impactos ambientales aceptadas internacionalmente u otras técnicamente sustentadas en la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental correspondientes a su proyecto de inversión o actividad en curso”.

- Calificación de Impactos:

Etapas de Construcción

Respecto a la evaluación técnica de los impactos ambientales negativos del proyecto denominado “Ampliación de áreas auxiliares de la Planta Centro de Distribución DROKASA CAJAMARQUILLA”, cabe indicar que las actividades consideradas para la Etapa de Construcción del referido proyecto serán temporales, con una duración aproximada de 12 semanas, y de menor envergadura, siendo que comprende actividades de: excavación y vaciado de zapatas, parado de columnas, instalación de tijerales, cobertura y cerramiento, montaje de equipos, instalaciones eléctricas, entre otros. De esta manera, la posible generación de residuos sólidos, ruido, material particulado y emisiones atmosféricas, serán de corta duración, no periódicas y puntuales en esta etapa.

En ese entendido, dichos impactos han sido calificados y sustentados como “No significativos”, siendo esta la calificación más baja en la metodología utilizada, por lo que resultan equivalentes a “*impactos no significativos*”, no existiendo, por tanto, generación de impactos ambientales mayores a los determinados en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) aprobada con Resolución Directoral N° 435-2016-PRODUCE/DIGGAM (13.10.2016).

Etapa de Operación

En cuanto a la etapa de Operación y Mantenimiento, es necesario precisar que la operación de los componentes propuestos en el presente ITS comprende la generación de impactos ambientales de la misma naturaleza que aquellos identificados en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del almacén, aprobada con Resolución Directoral N° 435-2016-PRODUCE/DIGGAM (13.12.2016). En este sentido, con la operación del proyecto se generarán residuos sólidos, los cuales serán gestionados mediante una EO-RS autorizada; la generación de ruido será imperceptible, dado que las actividades se realizarán al interior del almacén con IGA aprobado.

En ese entendido, dichos impactos han sido calificados y sustentados como “No significativos”, siendo ésta la calificación más baja en la metodología utilizada, por lo que resultan equivalentes a “*impactos no significativos*”, no existiendo, por tanto, generación de impactos ambientales mayores a los determinados en la antes referida Declaración de Impacto Ambiental (DAA).

De este modo, conforme a la evaluación realizada en el marco de las atribuciones de evaluación del impacto ambiental conferidas en los literales a) y b) del artículo 8 del Reglamento de la Ley del SEIA, se ha determinado que los impactos ambientales previstos de generarse por el proyecto denominado “Ampliación de áreas auxiliares de la Planta Centro de Distribución DROKASA CAJAMARQUILLA”, son categorizados como “no significativos”. Ello permite concluir que el proyecto se encuentra dentro del supuesto establecido en el inciso 3 del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 283-2025- PRODUCE, dado que contempla la

ampliación de componentes de procesos auxiliares, con la finalidad de mejorar las operaciones del almacén, de manera más eficiente, reduciendo la manipulación del producto terminado.

- Medidas de manejo ambiental:

Etapas de Construcción

De acuerdo con la evaluación realizada al Plan de Manejo Ambiental (PMA) presentado por la empresa, se verifica que este incluye medidas específicas para cada uno de los impactos ambientales identificados en la Tabla 18 del presente informe. Para la etapa de construcción, el administrado propone acciones orientadas a mitigar impactos relacionados con la calidad del aire, el suelo y la generación de ruido, tales como inspeccionar equipos y maquinarias, mientras que las demás medidas corresponden a obligaciones normativas. En conjunto, estas acciones se consideran adecuadas en función de los impactos identificados para la etapa de construcción, por lo que deberán ser implementadas por el titular conforme a lo propuesto en la Tabla 18 del presente informe, sin que sea necesario establecer un cronograma específico para su implementación.

Etapas de Operación

En la etapa de operación, dado que los impactos ambientales han sido calificados como no significativos y/o irrelevantes, el titular ha propuesto continuar con el mantenimiento preventivo de equipos en el almacén, para disminuir la generación de ruidos. En ese sentido, el titular continuará cumpliendo con las medidas de manejo ambiental establecidas en la Actualización de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), aprobada en el año 2016.

Se actualizará el Plan de Manejo y Minimización de Residuos Sólidos y el Plan de Contingencia en el marco del presente proyecto ITS. Asimismo, el Programa de Mantenimiento de los equipos, que se ejecutará durante la etapa operativa del proyecto, será actualizado para incorporar los nuevos equipos, máquinas e infraestructuras implementadas en este ITS.

- Programa de Monitoreo Ambiental

La empresa señala que no es necesario modificar el programa de monitoreo ambiental vigente debido a que los subproyectos contemplados en el ITS no suponen un incremento de la capacidad productiva ni implican modificaciones en las fuentes de generación previamente evaluadas en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), lo cual se considera conforme en función de la identificación y valoración de impactos ambientales calificados como no significativos.

4. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DEL ITS

Tabla 07. Supuestos R.M. N° 283-2025-PRODUCE

Objetivo propuesto	Componente relacionado/IGA que lo aprueba	Tipo de modificación (ampliación/modificación/nuevo/mejora tecnológica/etc.)	Supuesto normativo
Implementación del Almacén central de residuos sólidos.	Gestión de residuos / Zona de desechos industriales	Modificación de componente (Implementación del área central para residuos sólidos).	No se encuentra en los supuestos normativos R.M. 283-2025-PRODUCE. El proyecto se subsume en el artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Industria aprobado por Decreto Supremo N° 017-20215-PRODUCE, modificado por Decreto Supremo N° 0012-2024-PRODUCE.
Construcción del almacén de semillas para procedimiento de verificación de SENASA.	Infraestructura de almacenamiento de semillas.	Nuevo componente (Construcción del almacén de semillas).	
Implementar ambiente seguro para almacenar productos inflamables entre ellos pinturas y solventes.	Infraestructura auxiliar de almacén de productos inflamables.	Modificación de componente (Acondicionamiento del almacén de productos inflamables).	
Construcción de las pozas para el almacenamiento temporal de residuos líquidos industriales producto de la PTARI.	Infraestructura auxiliar/PTARI.	Modificación de componente (construcción de dos pozas de concreto para el almacenamiento de residuos líquidos industriales).	
Implementación de almacén de suministro.	Nueva infraestructura.	Nuevo componente (implementación de almacén de suministro).	

La empresa aclara que los subproyectos denominados: Implementación del almacén de semillas, Acondicionamiento del almacén de productos inflamables e Implementación del almacén de suministros no se encuentran comprendidos en el supuesto del numeral 3 del artículo 2 de la R.M. N.º 283-2025-PRODUCE; por lo que se subsumen en el artículo 48.1 del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, al tratarse de modificaciones y mejoras operativas que no generan impactos ambientales negativos significativos, ni incrementan de manera sustancial las emisiones, efluentes, residuos sólidos u otros aspectos ambientales asociados a la operación industrial.

5. OPINIONES TÉCNICAS

Tomando en cuenta las características de la actividad que se desarrolla en la “Planta Centro de Distribución Cajamarquilla” de titularidad de la empresa **DROKASA PERU S.A.** y la naturaleza del proyecto propuesto en el presente

25

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: QBXYI903

ITS, no se han identificado componentes que por sus características generen impactos ambientales cuya evaluación esté atribuida o relacionada a otro Sector, por lo que no se solicitó opinión técnica a otras entidades, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 del RGA.

6. EVALUACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES IDENTIFICADAS AL ITS

Luego del análisis de la información presentada por el titular mediante el Adjunto N° 00105558-2025-2, se concluye que las observaciones formuladas mediante el Informe N° 00000002-2026-PRODUCE/DEAM-hriega, han sido subsanadas en su totalidad, tal como se detalla en el Anexo N° 01 del presente Informe.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 7.1. El Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “*Ampliación de áreas auxiliares de la Planta Centro de Distribución DROKASA CAJAMARQUILLA*”, propuesto por la empresa **DROKASA PERU S.A.**, previsto de implementarse en la Planta industrial ubicada en Camino de acceso N°2, Parcela 62 Sub lote Parcela 64, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, ha sido presentado en aplicación de lo previsto en el numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 283-2025-PRODUCE, que dispone que el titular puede sustentar la aplicación del ITS para otros supuestos, siempre que éstos se encuentren dentro del alcance del numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE.
- 7.2. Luego de evaluados los potenciales impactos ambientales descritos en el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “*Ampliación de áreas auxiliares de la Planta Centro de Distribución DROKASA CAJAMARQUILLA*”, y habiéndose concluido que el titular ha cumplido con presentar la información necesaria para sustentar que su ejecución generará impactos ambientales no significativos, se recomienda su aprobación, así como la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.
- 7.3. En virtud de la aprobación del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS), durante la etapa de construcción del proyecto, la empresa **DROKASA PERU S.A.** ejecutará las medidas descritas en la tabla 19 del presente informe. Asimismo, en la etapa de operación deberá continuar cumpliendo con el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Programa de Monitoreo Ambiental, establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), aprobada mediante Resolución Directoral N° 435-2016-PRODUCE/DIGGAM (13.12.2016), así como las demás medidas ambientales de carácter permanente, derivadas de la aprobación de los ITS previos, sin perjuicio del cumplimiento de los demás compromisos ambientales exigibles para su actividad.

- 7.4. La aprobación del presente ITS no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros que requiera la empresa **DROKASA PERU S.A.** para la instalación y operación de su proyecto, ni regulariza los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular, con respecto a los compromisos asumidos en sus instrumentos de gestión ambiental o a la normativa ambiental aplicable, salvo disposición en contrario del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de sus competencias.
- 7.5. Se recomienda remitir copia de los actuados a la empresa **DROKASA PERU S.A.**, así como al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para las acciones de supervisión y fiscalización correspondientes, de acuerdo con sus competencias.

Es cuanto tenemos que informar a usted.

RIEGA DONGO, HECTOR SIMEON
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por RIEGA DONGO Hector Simeon FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2026/02/18 08:17:03-0500

VINCES ARBULÚ, CÉSAR MARTIN
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por VINCES ARBULU Cesar Martin FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2026/02/18 10:22:42-0500

La Dirección hace suyo el presente Informe.

ALVA PASAPERA, JORGE ALBERTO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por ALVA PASAPERA Jorge Alberto FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2026/02/18 10:44:40-0500

ANEXO 1

N°	Observación	Evaluación DEAM	Estado
1	La empresa deberá precisar la ubicación exacta y el área que ocupará el almacén de suministros.	La empresa cumplió con precisar la ubicación exacta del proyecto: almacén de suministros (folio 2 del Adjunto N° 00105558-2025-2).	Absuelta
2	Precisar si la actual infraestructura de almacenamiento de residuos sólidos dejara de operar y en qué condiciones se encuentra.	La empresa informa que, la infraestructura actual de almacenamiento de residuos sólidos no dejará de operar ni será cerrada. El proyecto contempla una ampliación de la infraestructura existente, por lo que el área actual se mantendrá en funcionamiento durante la ejecución del proyecto de ampliación. Actualmente, la infraestructura se encuentra implementada con piso permeable, enmallado en paredes y accesos, señalización visible y segregación por cada tipo de residuo.	Absuelta
3	Precisar cómo se almacenan y disponen actualmente los efluentes líquidos.	La empresa señala que, actualmente los efluentes líquidos son almacenados en tanques (depósitos) metálicos y/o de plástico, para luego ser dispuestos como residuo sólido a través de una EO-RS autorizada por MINAM, cumpliendo con lo establecido en el inciso c) del artículo 13 del D.S. N° 012-2024-PRODUCE.	Absuelta
4	La empresa deberá presentar los resultados de la apertura del Buzón de sugerencias.	La empresa señaló que no recibió sugerencia y/o comentarios. (Anexo D del Adjunto 00105558-2025-2).	Absuelta
5	Sustentar técnicamente porque no es necesario modificar el programa de monitoreo ambiental vigente, por la incorporación de los nuevos componentes proyectados con el ITS.	La empresa señala que, no es necesario modificar el programa de monitoreo ambiental vigente debido a que los subproyectos contemplados en el ITS no suponen un incremento de la capacidad productiva ni implican modificaciones en las fuentes de generación previamente evaluadas en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), su alcance se circunscribe a la incorporación de componentes auxiliares. En este sentido, se considera que lo señalado por la empresa es adecuado, por lo que no se requiere modificar el Programa de monitoreo ambiental vigente.	Absuelta
6	Sustentar técnicamente porque los sub proyectos denominados: Implementación del almacén de semillas, Acondicionamiento del almacén de productos inflamables e Implementación del almacén de suministros, cumplen con el supuesto del numeral 3 del artículo 2 de la R.M. N° 283-2025-PRODUCE, si la empresa en la Tabla 23. Capacidad actual y capacidad con ITS, señala expresamente que no hay variación en la capacidad productiva de la planta de DROKASA PERU S.A. y el supuesto del numeral 3 es justamente	La empresa aclara que los subproyectos denominados: Implementación del almacén de semillas, Acondicionamiento del almacén de productos inflamables e Implementación del almacén de suministros no se encuentran comprendidos en el supuesto del numeral 3 del artículo 2 de la R.M. N° 283-2025-PRODUCE y que las intervenciones propuestas corresponden a mejoras de infraestructura auxiliar, orientadas al almacenamiento y manejo de insumos, productos inflamables y suministros, las cuales no modifican el proceso productivo principal, ni generan un incremento de la capacidad productiva, por lo que, los subproyectos cumplen con lo establecido en el artículo 48.1 del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE.	Absuelta

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

	que se produzca incremento de la capacidad instalada.	Considerando que, se trata de modificaciones y mejoras operativas que no generan impactos ambientales negativos significativos, ni incrementan de manera sustancial las emisiones, efluentes, residuos sólidos u otros aspectos ambientales asociados a la operación industrial, lo señalado por la empresa es correcto.	
--	---	--	--

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

Plan de manejo ambiental

Etapas de proyecto	Actividades	Componente ambiental	Aspectos ambientales	Impactos Ambientales	Valor y nivel de significancia	Medidas de manejo ambiental aprobadas	Medidas de manejo ambiental propuestas en ITS
Construcción	Obras Preliminares	Aire	Generación de material particulado y emisiones gaseosas	Alteración de la calidad de aire	-21/No significativo	—	Solicitar los certificados y/o informes de mantenimiento de equipo y maquinarias
		Ruido	Generación de ruido ambiental	Incremento de los niveles sonoros	-21/No significativo	Mantenimiento de los equipos y maquinarias	Las unidades vehiculares conducirán a una velocidad máxima de 15 km/h.
		Suelo	Generación de residuos sólidos	Alteración de la calidad de suelo	-21/No significativo	Acondicionamiento de un almacén central de residuos sólidos	Colocar avisos con respecto al control de ruidos
						—	Ejecutar la disposición final de los residuos sólidos mediante una EO-RS
		Recursos Hídricos	Consumo de agua	Agotamiento del recurso hídrico subterráneo	-19/No significativo	Charlas sobre ahorro de agua	Acondicionar el área central de residuos sólidos con la finalidad de almacenar los residuos que se van a generar en la etapa de construcción
			Generación de efluentes domésticos	Afectación al sistema de alcantarillado público	-19/No significativo	Mantenimiento de la PTARI y componentes	—
	Social	Generación de riesgos a la salud	Afectación a la salud de las personas	-19/No significativo	—	Implementar el plan de contingencia para la etapa de construcción y plan de seguridad y salud en el trabajo	—
	Obras Civiles	Aire	Generación de material particulado y emisiones gaseosas	Alteración de la calidad de aire	-19/No significativo	—	Solicitar los certificados y/o informes de mantenimiento de equipo y maquinarias
		Suelo	Generación de residuos sólidos	Alteración de la calidad de suelo	-19/No significativo	—	Las unidades vehiculares conducirán a una velocidad máxima de 15 km/h
						Acondicionamiento de un almacén central de residuos sólidos	Acondicionar el área central de residuos sólidos con la finalidad de almacenar los residuos que se van a generar en la etapa de construcción
		Recursos Hídricos	Consumo de agua	Agotamiento del recurso hídrico subterráneo	-19/No significativo	Charlas sobre ahorro de agua	Ejecutar la disposición final de los residuos sólidos mediante una EO-RS
			Generación de efluentes domésticos	Afectación al sistema de alcantarillado público	-19/No significativo	—	—
		Social	Generación de riesgos a la salud	Afectación a la salud de las personas	-19/No significativo	—	Implementar el plan de contingencia para la etapa de construcción y plan de seguridad y salud en el trabajo
	Prueba Final y Cierre de Obra	Suelo	Generación de residuos sólidos	Alteración de la calidad de suelo	-21/No significativo	Acondicionamiento de un almacén central de residuos sólidos	Acondicionar el área central de residuos sólidos con la finalidad de almacenar los residuos que se van a generar en la etapa de construcción
		Ruido	Generación de ruido ambiental	Incremento de los niveles sonoros	-19/No significativo	Mantenimiento de equipos y maquinarias	Colocar avisos con respecto al control de ruidos

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

Etapa de proyecto	Actividades	Componente ambiental	Aspectos ambientales	Impactos Ambientales	Valor y nivel de significancia	Medidas de manejo ambiental aprobadas	Medidas de manejo ambiental propuestas en ITS
		Social	Generación de riesgos a la salud	Afectación a la salud de las personas	-19/No significativo	—	Implementar el plan de contingencia para la etapa de construcción y plan de seguridad y salud en el trabajo
Operación y mantenimiento	Operación de nuevas áreas auxiliares	Aire	Generación de emisiones gaseosas	Alteración de la calidad de aire	-19/No significativo	Mantenimiento de equipos y maquinarias	Mantenimiento de los nuevos equipos y maquinarias
		Ruido	Generación de ruido ambiental	Incremento de los niveles sonoros	-19/No significativo	Mantenimiento de equipos y maquinarias	Mantenimiento de los nuevos equipos y maquinarias
		Suelo	Generación de residuos sólidos	Alteración de la calidad de suelo	-19/No significativo	Acondicionamiento de un almacén central de residuos sólidos	—
						Ejecutar la disposición final de los residuos sólidos mediante una EO-RS	—
		Social	Generación de riesgos a la salud	Afectación a la salud de las personas	-19/No significativo	Implementar el plan de contingencia para la etapa de operación y mantenimiento y plan de seguridad y salud en el trabajo	—
	Mantenimiento de nuevas áreas auxiliares	Ruido	Generación de ruido ambiental	Incremento de los niveles sonoros	-19/No significativo	Mantenimiento de los paneles acústicos	Mantenimiento de los nuevos equipos y maquinarias
		Suelo	Generación de residuos sólidos	Alteración de la calidad de suelo	-19/No significativo	Acondicionamiento de un almacén central de residuos sólidos	—
						Ejecutar la disposición final de los residuos sólidos mediante una EO-RS	—
		Recursos Hídricos	Consumo de agua de pozo subterráneo	Agotamiento del recurso hídrico	-19/No significativo	Ejecutar el programa de capacitación ambiental	—
			Generación de efluentes líquidos	Afectación al sistema de alcantarillado	-19/No significativo	Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Industriales	—
		Social	Generación de riesgos a la salud	Afectación a la salud de las personas	-19/No significativo	Implementar el plan de contingencia para la etapa de operación y mantenimiento y plan de seguridad y salud en el trabajo	—